



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 294-12-2020-MPT

Talara, 22 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía 292-12-2020-MPT de fecha 17 de diciembre de 2020, sobre encargatura de las funciones de Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, a través del documento de visto, se encargó las funciones de la Unidad de Recursos Humanos a la Abg. Milagros Miroslova Zapata Ramos del 18 al 21 de diciembre;

Que, mediante carta s/n de fecha 16 de diciembre del Sr. Luis Enrique Yactayo Infante Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se le otorgue el permiso correspondiente por el fallecimiento de su señor padre. En ese sentido solicita se extienda la encargatura de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos a la Abg. Milagros Miroslova Zapata Ramos del 22 al 24 de diciembre de 2020, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración Tributaria;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal". Por tanto, al producirse la ausencia del funcionario en su condición de Jefe de Unidad de Recursos Humanos, se debe formalizar ampliar el encargo a la ABG. MILAGROS MIROSLAVA ZAPATA RAMOS, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, del 22 al 24 de diciembre de 2020;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución de Alcaldía 292-12-2020-MPT, en consecuencia ampliar el plazo de encargatura las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, del 22 al 24 de diciembre de 2020, a la **ABG. MILAGROS MIROSLAVA ZAPATA RAMOS**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración Tributaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRE CAPUÑAY  
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial



Copias:  
Interesados  
GM  
URH  
OAF  
OAT  
UTIC  
Archivo  
JFLT/C/JAVI/maritzaz.

